MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 4.676

TEMUCO, 26 DIC. 2012

VISTOS :

1.- El contrato de fecha 11 de mayo de 2012 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Aguas Industriales Ltda. Rut 80.012.700-9, para la ejecución de la obra "Instalación Sistemas de Abastos de Agua Comunidad Juan Tripailao"

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 1993 de fecha 23 de mayo de 2012, que aprueba el contrato citado en el punto anterior.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1832 de fecha 04 de julio de 2011 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" la documentación municipal para permitir una mayor agilidad en los procesos administrativos y financieros del municipio.

4.- La Boleta de Garantia N° 152570 emitida por el Banco BICE de Fecha 16 de abril de 2012 con vencimiento al 30 de octubre de 2013, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por la empresa Aguas Industriales Ltda, para garantizar las obras de "Instalación de Sistemas de Abastos de Agua Comunidad Indigena Juan Tripailao"

5.- La Boleta de Garantia Nº 165055 emitida por el Banco BICE de fecha 18 de diciembre de 2012, con vencimiento al 29 de marzo de 2014, por un valor de $15.717.887, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Aguas Industriales Ltda., en reemplazo de la Boleta de Garantía citada en el Vistos 3 del presente decreto.

6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la Boleta de Garantia **Nº 165055** emitida por el Banco BICE de fecha 18 de diciembre de 2012, **con vencimiento al 29 de marzo de 2014**, por un valor de $15.717.887, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Aguas Industriales Ltda para garantizar las obras de "Instalación de Sistemas de Abastos de Agua Comunidad Indigena Juan Tripailao"

2.- Devuélvase la Boleta de Garantía N° 152570 emitida por el Banco BICE de Fecha 16 de abril de 2012 con vencimiento al 30 de octubre de 2013, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por la empresa Aguas Industriales Ltda, para garantizar las obras de "Instalación de Sistemas de Abastos de Agua Comunidad Indigena Juan Tripailao", por haber sido reemplazada por otra boleta de garantía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MER/AGA./prn
c.c. Aguas Instrustriales Ltda.
c.c. Direccion de Adm. y Finanzas
c.c. Dirección de Control
c.c. Tesorería Municipal
c.c Unidad de Propuestas
c.c. Archivo DOM
c.c Depto. Operaciones (Alberto Gonzalez ITO)
c.c. Of. Partes

543202

Nº **0165055** - 1673474 **BOLETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE**

BANCOBICE

$ 15.717.887.-

PAGADERA SIN INTERESES

A LA VISTA

RUT TOMADOR : 80 012.700-9 A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS

VALIDA HASTA

EL BANCO BICE PAGARA A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RUT: 69.131.701-7

LA SUMA DE QUINCE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS.....

QUEDANDO DEPOSITADO POR ACUAS INDUSTRIALES LTDA

PARA GARANTIZAR EL CORRECTO, OPORTUNO Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INSTALACION SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA DE LA COMUNIDAD JUAN TRIPAILAF

SUCURSAL El Portillo

DIRECCION Av.Pdte.Edo Frei M.6239

p.p BANCO BICE